

Número 11

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 806, del artículo 131 Ley Hipotecaria, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Francisco Cayuela Pascual y doña Florencia Ortiz López, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de marzo de 1994, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 6 de abril de 1994, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, a las 11 horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por ciento del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condicio-

nes.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Sirva el presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

Vivienda en planta baja, con una superficie de 82 metros cuadrados y 80 decímetros cuadrados. Situada en término de Murcia, poblado de Espinardo, calle Baquerín, número 56.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, finca número 8.857, libro 105, folio 99, Sección 7, inscripción 2ª.

Valorada en la cantidad de 2.395.950 pesetas.

Murcia a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Número 17495

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 160/90, hoy en trámite de ejecución con el número 146/91, por cantidad, seguidos a instancias de Santiago López Palazón, contra Transportes Campego, S.A., en los que con fecha 18-10-93 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro adjudicatario definitivo de los bienes reseñados anteriormente a don Antonio Pérez Madrid, con D.N.I. 22.949.694-H, y con domicilio en calle Camino Castillas, 24 (Molinos Marfagones), de Cartagena, casado con doña María Ascensión Alfaro López, por el precio de ochocientas una mil pesetas (801.000 pesetas). Y acuerdo librar testimonio al adjudicatario, de esta resolución.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social Dos, en el plazo de tres días, contados a partir del día siguiente de su notificación.

Así por ese mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Transportes Campego, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Avenida de Valencia, 14 (Molina de Segura), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en

este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CIEZA**

**EDICTO**

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio de cognición seguido con el número 164/90, a instancia de don Alberto López Fernández, representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Antonio Miñano Egea y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H., ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y horas de las 12, por primera vez, el próximo día 14 de febrero de 1994, en su caso, por segunda, el próximo día 14 de marzo de 1994, en su caso, por tercera vez, el próximo día 11 de abril de 1994, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera: El tipo de la subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta: Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

**Bienes que se subastan:**

1.— Edificio en la villa de Abarán, sitio del Campillo, calle Héroes del Alcázar, compuesto de planta baja, destinada a almacén, que ocupa la superficie construida de 40,94 metros cuadrados y dos plantas altas que constituyen una

sola vivienda dúplex, de superficie total construida de 104,58 metros cuadrados. Valorada en cuatro millones novecientos setenta y cinco mil pesetas (4.975.000 pesetas), tomo 773, folio 69, finca 12.100, Registro de la Propiedad número Uno de Cieza.

2.— En Abarán, pago de La Hoya de don García, un trozo de tierra riego de cabida un área, 91 centiáreas. Valorada en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), tomo 288, folio 38, finca 7.463, Registro de la Propiedad número Uno de Cieza.

Dado en Cieza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Juez.— La Secretaria.

Número 8

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Por tenerlo así acordado en los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el número 421/93 a instancia de doña Isabel Daucousse Sánchez, representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra la mercantil Manganor, S.A., e ignorándose el actual domicilio y estando en paradero desconocido el demandado Manganor, S.A., por medio del presente edicto, se cita al demandado anteriormente mencionado, para que el próximo día 1 de febrero de 1994, a las 11 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, número 22, 3ª planta, al objeto de asistir a la celebración del juicio a que se contraen las presentes actuaciones, previniéndole de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole de que en el caso de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se le declarará en rebeldía y seguirá el procedimiento su curso legal.

Para que sirva de citación en legal forma al demandado Manganor, S.A., y para su inserción del presente edicto, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente en Cartagena a siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 17486

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**Cédula de notificación**

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez encargado del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.